

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**3111**

*Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de corrección de errores materiales detectados en la versión en castellano de la Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública, de 10 de marzo de 2026, por la que se aprueban las bases que deben regir la convocatoria, por el turno libre, de 86 plazas de personal funcionario del Consell Insular de Mallorca, categoría bombero/a conductor/a, de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C1, correspondientes a las ofertas de empleo público acumuladas de los años 2024 y 2025 (BOIB núm. 35, de 19 de marzo de 2026)*

#### **Hechos**

1. En la versión en castellano de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública, de 10 de marzo de 2026, por la que se aprueban las bases que deben regir la convocatoria, por el turno libre, de 86 plazas de personal funcionario del Consell Insular de Mallorca, categoría bombero/a conductor/a, de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C1, correspondientes a las ofertas de empleo público acumuladas de los años 2024 y 2025 (BOIB núm. 35, de 19 de marzo de 2026), se ha observado un error material que afecta al anexo 1, bases de la convocatoria.

2. Sin perjuicio de que la versión original y auténtica de la resolución es la redactada en lengua catalana, y que la misma prevalece en caso de discrepancia entre versiones lingüísticas, es necesario proceder a la rectificación del error material detectado en la base 8.2.2, apartado 1), de la versión en castellano, a fin de garantizar la seguridad jurídica y los derechos de las personas aspirantes, especialmente en lo que respecta al conocimiento íntegro y correcto del contenido de la convocatoria y de las bases reguladoras del proceso selectivo, y de evitar cualquier posible confusión o interpretación errónea.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

2. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, que delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente,

#### **Resolución**

1. Rectificar el error existente en el anexo 1, base 8.2.2, apartado 1), de la versión en castellano de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública, de 10 de marzo de 2026, por la que se aprueban las bases que deben regir la convocatoria, por el turno libre, de 86 plazas de personal funcionario del Consell Insular de Mallorca, categoría bombero/a conductor/a, de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C1, correspondientes a las ofertas de empleo público acumuladas de los años 2024 y 2025 (BOIB núm. 35, de 19 de marzo de 2026).

#### **Donde dice:**

*1) Primer ejercicio: prueba de conocimientos*

*Es de carácter obligatorio y eliminatorio. Consiste en responder un cuestionario de 15 preguntas. Debe obtenerse una puntuación mínima de 15 puntos.*



**Debe decir:**

*1) Primer ejercicio: prueba de conocimientos*

*Es de carácter obligatorio y eliminatorio. Consiste en responder un cuestionario tipo test de la parte general y específica, que figura en el anexo I, con una puntuación máxima de 30 puntos. Para superar este ejercicio se debe obtener una puntuación mínima de 15 puntos.*

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de marzo de 2026)

**El consejero ejecutivo del departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública**

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, d'1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

